

Constancia: informo señora Juez, que revisado el expediente y la Plataforma de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que no se ha realizado la conversión de los depósitos judiciales por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Medellín, junio 29 de 2022.

Lina María González C
Escribiente



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

EJECUTIVO SINGULAR RADICADO: 2017-00059-00 DECISIÓN: AUTO ORDENA REQUERIR

Teniendo en cuenta que desde el día 16 de junio de 2022, mediante oficio No. 1928 del 10 de junio de 2022, se requirió al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, dentro del proceso con radicado 05001400300520120116700, con el fin de que ponga a disposición de esta agencia judicial los dineros, para lo cual, se requiere la conversión de los títulos a nombre del proceso con rad **05001400300520170005900** y cuyos depósitos están a nombre del demandado JORGE ELIECER OSORIO MUÑOZ, CC 1.036.336.479, sin que éste sea parte en ese proceso, se hace necesario requerirlos nuevamente, con el fin de que, se ponga a disposición de este despacho los dineros consignados por error y que se solicitan de **manera urgente** con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Así mismo, se requiere a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, para que por favor agilice el trámite para la conversión de los depósitos judiciales que han ingresado desde el 02/05/2018, hasta el 02/09/2019, retenidos al demandado JORGE

ELIECER OSORIO MUÑOZ, CC 1.036.336.479, y consignados por error en el rad 05001400300520120116700, sin que éste sea parte en ese proceso, ya que el radicado correcto es el 05001400300520170005900, donde la demandante es la señora ADRIANA MORENO MORENO.

Se aclara que las consignaciones corresponden a 17 títulos judiciales por la suma de \$ 3.474.345,00. Se anexa relación de títulos.

Por lo anterior se solicita la colaboración para la conversión de los dineros de **manera urgente**, por cuanto se requiere para continuar con el trámite normal del proceso, que se encuentra en la etapa de pruebas.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.